

PARRAL, 13 de Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1282

VISTOS:

1).- El contrato a Honorarios de fecha 08 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Lidia Consuelo Vergara Román.-

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Lidia Consuelo Vergara Román, C.N.I. N° 9.410.275-4, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, La Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Vergara Román la suma de **Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$286.000.-)**, impuesto incluido, que será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de la Boleta de Honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el pago se realizará de una sola vez, previa ejecución de lo contratado, el que se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la Boleta de Honorarios, a la que se deberá adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Relaciones Públicas de esta Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004 (631) "Prestación de Servicios Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.-

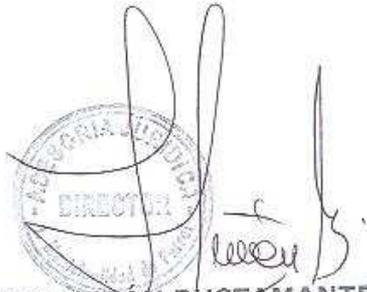
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección RR.PP.
6. Interesada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, Republica de Chile, a 08 de Julio de 2009, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por otra parte doña **LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones cuatrocientos diez mil doscientos setenta y cinco guión cuatro (Nº 9.410.275-4), domiciliada en calle 3 Norte Nº 953 de la ciudad de Talca y de tránsito en ésta, en adelante denominada simplemente como "la Prestadora de Servicios"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, contrata a doña **LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN**, para desarrollar la presentación de Danza Flamenca, en el marco de las celebraciones del natalicio de Pablo Neruda, denominada "Tributo a Neruda: Marinero en Tierra", el día 12 de Julio de 2009, a las 20:00 hrs. en el Teatro Municipal de Parral.-

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato será en pesos chilenos, sin intereses, ni reajustes.-

CLÁUSULA TERCERA: La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Vergara Román la suma **de Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$286.000.-)**, impuesto incluido, que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-

CLÁUSULA CUARTA: El pago se realizará de una sola vez, previa ejecución de lo contratado, el que se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la boleta de honorarios, a la que se deberá adjuntar Certificado conforme que acredite la oportuna y correcta ejecución del servicio prestado, emitido por la Dirección de Relaciones Pública de esta Municipalidad.-

CLÁUSULA QUINTA: El servicio a prestar será el día 12 de Julio de 2009, durante una (1) hora, el que se presentará a las 20:00 hrs. aproximadamente, en el Teatro Municipal de Parral.-

CLÁUSULA SEXTA: Para todos efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de la Prestadora de Servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

LIDIA CONSUELO VERGARA ROMÁN
C.N.I. N° 9.410.275-4

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO